



"2018 - 2027 Decenio para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

Quillabamba, 17 de abril de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 008-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES

DIRECTORES/PROMOTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Ámbito Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

ASUNTO: COMUNICA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Ref.: a). R.V.M. 090-2020-MINEDU
b). R.V.M. 079- 2020-MINEDU
c). R.M. 160-2020-MINEDU

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.

1. Mediante la R.V.M. 090-2020-MINEDU, SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA "Disposiciones para la prestación del servicio de educación Básica a cargo de las instituciones de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria..."
2. Los Directores/promotores de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa local la Convención, están en la obligación de aplicar la norma técnica establecida para este periodo de emergencia, debiendo leer y comprender su contenido.
3. Por lo tanto, en cumplimiento de las normas expuestas en las referencias a, b y c, las instituciones educativas de gestión privadas, debieron remitir sus respectivos Planes de Recuperación y que hasta la fecha no se tiene las evidencias correspondientes.
4. En virtud de las normas vigente, exhorto a ustedes poder remitir el Plan de Recuperación correspondiente en el plazo de dos (02) días hábiles al siguiente correo electrónico:
 - a. migarcicavi@gmail.com
5. **Advertir a los directores/promotores de las instituciones educativas , que deben implementar estrategias que aseguren la continuidad del 100 % de los estudiantes matriculados tomando en cuenta las características socio-económicas de las familias.**
6. En caso de no remitir el Plan de Recuperación descrito en las normas, la UGEL La Convención, remitirá el informe correspondiente a INDECOPI para las acciones establecidas.
7. La UGEL la Convención pone a disposición de las instituciones educativas privadas a los siguientes especialistas de educación para las coordinaciones del caso:
 - a. **Adriel Llactahuamani Huachaca**
 - i. Allactahuamanih_57@hotmail.com
 - ii. Cel: 949786522
 - b. **Fanni Gamarra Gonzales**
 - i. Fanni.gamarra.2016@gmail.com



- ii. Cel: 984236811
- c. Licelith Gonzales Florez
 - i. huberlicelith@gmail.com
 - ii. Cel: 975390666

- 8. Comunicar que la Unidad de Gestión Educativa Local la convención tiene como medio de comunicación página web www.ugellaconvencion.gob.pe donde están expuestas las disposiciones emanadas tanto por el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación y esta instancia de gestión, así como otros documentos de interés.

La Unidad de Gestión Educativa Local la Convención, estará siempre a la **expectativa de cualquier eventualidad que pueda generarse y que comunicará oportunamente a través de los medios de comunicación masiva y de la página web de la entidad www.ugellaconvencion.gob.pe.**

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes los testimonios de mi especial reconocimiento y estima.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención


Prof. Miguel Ángel García Caviedes
DIRECTOR